



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
1° de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 77 del programa provisional*
**Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento
de los presuntos responsables de las violaciones graves
del derecho internacional humanitario cometidas en el
territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

**Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento
de los presuntos responsables de las violaciones graves
del derecho internacional humanitario cometidas
en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de remitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el decimocuarto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, presentado por el Presidente del Tribunal de conformidad con el artículo 34 de su Estatuto (véase S/25704 y Corr.1, anexo), que dice así:

“El Presidente del Tribunal Internacional presentará un informe anual al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.”

* A/62/150.



Carta de remisión

1° de agosto de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Tribunal Internacional, tengo el honor de presentar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, el decimocuarto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, de fecha 1° de agosto de 2007.

(Firmado) Fausto **Pocar**
Presidente

Excelentísimo Señor
Presidente de la Asamblea General
Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017

Excelentísimo Señor
Presidente del Consejo de Seguridad
Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017

Decimocuarto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Resumen

El decimocuarto informe anual del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.

En el período objeto del informe, el Tribunal adoptó algunas medidas concretas, entre ellas la modificación de varias reglas con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones del Tribunal en primera instancia y en apelación. Por primera vez en la historia del Tribunal las tres Salas de Primera Instancia celebraron simultáneamente siete juicios, tres de los cuales fueron juicios múltiples con un total de 18 imputados. Además, la Sala de Apelaciones dictó una cifra récord de decisiones, entre las que cabe mencionar 11 sentencias el año anterior y siete los últimos seis meses.

El Tribunal siguió centrándose en los dirigentes de mayor rango acusados de delitos de mayor gravedad y la Sección de Remisión adoptó una decisión respecto a las solicitudes pendientes como resultado de la cual 13 acusados de rango medio e inferior fueron trasladados a la región.

El Tribunal también siguió acogiendo un número cada vez mayor de visitas de trabajo y programas de formación dirigidos a tribunales de la región con el fin de promover el afianzamiento del estado de derecho en los Estados de la ex Yugoslavia. Con objeto de asegurar el legado del Tribunal, los magistrados de éste han intensificado su colaboración con las judicaturas locales a fin de asegurarse de que estos tribunales tengan capacidad para continuar la labor del Tribunal en el futuro.

La Fiscalía ha seguido centrando su labor en asegurar la detención de los prófugos que siguen en libertad. Durante el período al que se refiere el informe se realizaron dos detenciones, la de Zdravko Tolimir y la de Vlastimir Dordević. La imposibilidad de detener a los cuatro prófugos restantes, en particular a Radovan Karadžić y Ratko Mladić, sigue constituyendo una grave preocupación para una administración adecuada de la justicia.

La Oficina del Fiscal ha intensificado su relación con los fiscales y tribunales de la región a través de varias sesiones, conferencias y seminarios dedicados a la formación. La Fiscalía ha colaborado estrechamente con los Gobiernos de los Estados de la ex Yugoslavia, y se han observado mejoras en la cooperación con la República Srpska.

La Secretaría siguió desempeñando un papel fundamental en la prestación de apoyo administrativo y judicial al Tribunal. En el período al que se refiere el informe, el Secretario, bajo la autoridad del Presidente, centró su atención en la determinación de importantes cuestiones relacionadas con el legado del Tribunal. La Secretaría también siguió las negociaciones relativas a la reubicación de testigos y los acuerdos de ejecución de sentencias y concluyó de manera satisfactoria tres nuevos acuerdos. Además, la Secretaría ha sido fundamental a la hora de asegurar el traslado sin tropiezos de causas de conformidad con la regla 11 bis.

En el marco del programa de divulgación de la Secretaría se realizaron diversas actividades en la región con el fin de hacer más visible la labor del Tribunal y dar a conocer las sentencias de éste en las comunidades interesadas. Los Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal, colaboraron con la celebración de 11 juicios durante el período al que se refiere el informe y se ocuparon del mantenimiento de toda la documentación pertinente. La Sección de Víctimas y Testigos prestó asistencia a numerosos testigos y acompañantes en La Haya y continuó su labor en relación con la reubicación de testigos protegidos.

La Oficina de Asistencia Letrada siguió ocupándose de la asignación de los abogados defensores a los acusados ante el Tribunal. Además, la Oficina respondió a solicitudes de que se permitiera la autorrepresentación de acusados de alto rango.

La Sección de Recursos Humanos contrató a 109 funcionarios del cuadro orgánico y 78 del cuadro de servicios generales. Volvió a presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones la propuesta del Secretario General de crear un incentivo para los funcionarios del Tribunal a fin de que permaneciesen hasta la conclusión del mandato de éste.

Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido las actuaciones contra 106 acusados de los 161 imputados. En el informe que sigue se detallan las actividades del Tribunal durante el período que se examina y se pone de manifiesto la firme determinación del Tribunal de cumplir los objetivos de la estrategia de conclusión en el pleno respeto de las debidas garantías procesales.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	7
II. Actividades en que participó todo el Tribunal	5–30	7
A. Presidente	5	7
1. Reformas internas.....	6–9	7
2. Reformas externas	10–11	8
3. Relaciones diplomáticas y otras representaciones	12–24	8
4. Actividad judicial.....	25	10
B. Mesa.....	26	10
C. Consejo de Coordinación	27	10
D. Sesiones plenarias	28–29	10
E. Comité de Reglas	30	11
III. Actividades de las Salas	31–67	11
A. Composición de las Salas.....	31–37	11
B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia.....	38–60	12
1. Sala de Primera Instancia I	38–44	12
2. Sala de Primera Instancia II.....	45–50	13
3. Sala de Primera Instancia III	51–58	14
4. Sección de Remisión	59–60	16
C. Actividades principales de la Sala de Apelaciones.....	61–67	16
1. Apelaciones interlocutorias	61	16
2. Apelaciones de decisiones sobre desacato	62	16
3. Apelaciones de decisiones de remisión.....	63	16
4. Solicitudes de revisión o de reconsideración	64	16
5. Apelaciones relativas a cuestiones de fondo	65–66	17
6. Otras apelaciones	67	17
IV. Actividades de la Oficina del Fiscal	68–92	17
A. Sinopsis	68–70	17
B. Investigaciones y procesamientos	71–76	18
1. Consideraciones generales.....	71	18
2. Detenciones y entregas voluntarias de acusados	72–73	18
3. Diligencias preliminares, juicios y apelaciones	74–76	18

C.	Colaboración con la Oficina del Fiscal	77-91	19
1.	Detenciones	78	19
2.	Croacia	79-80	19
3.	Serbia	81-82	19
4.	Montenegro	83	20
5.	Bosnia y Herzegovina – Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska	84-86	20
6.	La ex República Yugoslava de Macedonia	87	21
7.	Asistencia en el territorio de la ex Yugoslavia y fuera de él	88-91	21
D.	Formación y asistencia para la consolidación de las jurisdicciones nacionales	92	22
V.	Actividades de la Secretaría	93-120	22
A.	Oficina del Secretario	95-102	22
B.	División de Servicios de Apoyo Judicial	103-111	24
C.	División de servicios de apoyo administrativo	112-120	25
Anexo			
	Contribuciones voluntarias		27

I. Introducción

1. El decimocuarto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia describe las actividades del Tribunal durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.

2. En el período del que se informa, el Tribunal adoptó medidas para llevar a cabo su estrategia de conclusión, refrendada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1503 (2003). El Magistrado Fausto Pocar (Italia) desempeñó el cargo de Presidente y el Magistrado Kevin Parker (Australia) el de Vicepresidente.

3. Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido actuaciones contra 106 acusados de un total de 161 imputados. Las tres Salas de Primera Instancia del Tribunal funcionaron al máximo de su capacidad y celebraron siete juicios simultáneamente. Las Salas de Primera Instancia adoptaron 300 decisiones sobre cuestiones preliminares en relación con 20 causas, conocieron de dos causas de desacato y dictaron tres sentencias. Además, se adoptaron cinco decisiones sobre remisión de causas conforme a la regla 11 bis relativas al traslado de seis acusados. La Sala de Apelaciones también agilizó su labor y adoptó 156 decisiones que comprendían 11 apelaciones de sentencias, 23 apelaciones interlocutorias, 3 decisiones de remisión de causas, 94 decisiones previas a la apelación y 23 decisiones de revisión, reconsideración de una causa o de otro tipo.

4. El Tribunal promovió iniciativas para reforzar la capacidad judicial de las autoridades nacionales de la ex Yugoslavia e intensificó sus actividades de difusión. El Presidente hizo un esfuerzo importante por mejorar las relaciones con la región y con la comunidad internacional en general.

II. Actividades en que participó todo el Tribunal

A. Presidente

5. El Presidente Fausto Pocar promovió una serie de reformas innovadoras con el fin de agilizar la conclusión de la labor del Tribunal sin que se vieran afectadas las debidas garantías procesales.

1. Reformas internas

6. Se aplicaron plenamente las medidas concretas adoptadas por los grupos de trabajo para acelerar las actuaciones. Las modificaciones realizadas a las Reglas de Procedimiento y Prueba con arreglo a la recomendación del grupo de trabajo para agilizar la tramitación de las apelaciones se recogen detalladamente en los informes sobre la estrategia de conclusión del Tribunal presentados al Consejo de Seguridad¹. Como resultado de la aplicación cada vez mayor de estas modificaciones por parte de los magistrados encargados de las apelaciones, se agilizaron las mociones de rutina y las actuaciones previas a la apelación. Así pues, en el último año, la Sala de

¹ S/2005/781, de 14 de diciembre de 2005; S/2006/353, de 31 de mayo de 2006; S/2006/898, de 16 de noviembre de 2006; S/2007/283, de 16 de mayo de 2007.

Apelaciones emitió un número record de decisiones, entre ellas 11 sentencias, siete de las cuales se emitieron en los últimos seis meses.

7. A recomendación del Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios y en colaboración con el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el calendario de los juicios, los magistrados de primera instancia se aseguraron de que siempre hubiera una nueva causa preparada para sustituir a otra que terminara o a una en la que hubiera surgido una demora inesperada, como en los juicios de Šešelj y de Gotovina y otros. Estos juicios fueron sustituidos por la causa D. Milošević en el mes de enero y por la causa Delić en julio.

8. Una serie de modificaciones de las Reglas mejoraron la eficiencia de las actuaciones preliminares así como la del juicio en sí mismo. La modificación de la regla 73 bis se utilizó en las causas Šešelj, D. Milošević, Milutinović y otros, Gotovina y otros y Perišić a fin de invitar o instar a la Fiscalía a que redujese la acusación. La adición de la regla 92 ter, por la que se autoriza a la Sala de Primera Instancia a examinar declaraciones escritas y transcripciones de declaraciones de testigos en lugar de testimonios orales constitutivos de prueba de los actos y la conducta de los acusados, redundó en un ahorro considerable del tiempo del Tribunal en las causas con múltiples acusados Milutinović y otros y Popović y otros. Además, en el juicio con múltiples acusados Prlić y otros la Sala de Primera Instancia reconsideró y redujo el tiempo asignado a las partes para exponer sus alegaciones. Las Salas de Primera Instancia utilizaron también los dos recesos del Tribunal para celebrar vistas adicionales.

9. Finalmente, el sistema de tribunal electrónico se utilizó en todos los juicios como resultado de lo cual se realizaron economías importantes en el tiempo del Tribunal.

2. Reformas externas

10. La Sección de Remisión ha tramitado ya todas las solicitudes de remisión de causas. Se han trasladado a la región 13 acusados de rango medio e inferior. En una causa con dos acusados, la Sala de Apelaciones revocó la remisión del acusado que había apelado y ordenó a la Sección de Remisión que considerase si, en interés de la economía judicial, ambas causas deberían ser examinadas por el mismo órgano judicial.

11. El Tribunal contribuyó a mejorar la capacidad de los tribunales nacionales mediante varias visitas de trabajo y programas de capacitación. Se envió a la región material fundamental y se utilizó el sitio en la web del Tribunal como conducto fundamental para actualizar la información sobre su labor.

3. Relaciones diplomáticas y otras representaciones

12. El Presidente Pocar intervino de manera activa en actividades de colaboración y divulgación a fin de asegurar el apoyo a la labor del Tribunal y aumentar el perfil internacional de éste.

13. En septiembre de 2006, el Presidente Pocar se reunió en París con el Ministro de Justicia de Francia a fin de examinar cuestiones de interés común. Además, el Primer Ministro de la ex República Yugoslava de Macedonia y el Embajador General de los Estados Unidos para cuestiones relacionadas con crímenes de guerra visitaron por separado el Tribunal para examinar diversas cuestiones con su Presidente.

14. En octubre de 2006, el Presidente Pocar pronunció un discurso en el Instituto de Derechos Humanos de los Países Bajos con motivo de la presentación de la base de datos jurisprudencial del Tribunal. El Presidente también asistió a una reunión oficiosa de asesores jurídicos de ministerios de relaciones exteriores en Nueva York, en la que habló sobre la labor del Tribunal.

15. A mediados de noviembre de 2006, el Presidente Pocar viajó con una delegación a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para hablar sobre el legado del Tribunal.

16. En enero de 2007, el Presidente Pocar se reunió en Bruselas con el Vicepresidente de la Comisión Europea para hablar de la cooperación en curso y futura entre ambas instituciones. También en el mes de enero, una delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia visitó el Tribunal para hablar sobre cooperación y sobre la redacción de una ley de cooperación.

17. El 1º de febrero de 2007, el Secretario General Ban Ki-moon visitó el Tribunal y se reunió con el Presidente, la Fiscal y los magistrados antes de dirigir unas palabras al personal del Tribunal. A mediados de febrero de 2007, el Presidente, la Fiscal y el Secretario del Tribunal asistieron a una conferencia internacional en Zagreb sobre el tema “Determinación de la verdad en las postrimerías del conflicto armado”, y dirigieron unas palabras a los participantes. El Presidente Pocar se reunió en varias ocasiones con el Presidente del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, Medzida Kreso, y el 19 de febrero el Tribunal recibió una visita de trabajo de los magistrados de la Sala Especial de Crímenes de Guerra de Bosnia y Herzegovina.

18. En marzo de 2007, el Presidente, el Secretario y otros miembros del Tribunal participaron en una reunión de grupo de expertos que tuvo lugar en Nueva York sobre el legado de los tribunales internacionales.

19. El 18 de abril de 2007, el Presidente Pocar, en nombre del Tribunal, recibió en Madrid un premio de la Fundación Justicia en el Mundo por los logros alcanzados por el Tribunal y, en particular, por la independencia con que lleva a cabo su mandato.

20. En mayo de 2007, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina y el Embajador de este país ante los Países Bajos se reunieron con el Presidente y la Fiscal en el Tribunal. Además, el Presidente, la Fiscal y el Secretario participaron en una conferencia, organizada por el Tribunal Militar de Turín (Italia), sobre justicia penal internacional.

21. En junio de 2007, el Presidente Pocar recibió en el Tribunal la visita del Vicepresidente y de una delegación de la Comisión Europea y examinó con ellos cuestiones de interés común. Además, el Presidente y otros magistrados del Tribunal viajaron a Zagreb para participar en una conferencia regional.

22. El 5 de diciembre de 2006 y el 13 de junio de 2007 se celebraron en la sede del Tribunal reuniones informativas con el cuerpo diplomático a las que asistieron más de 80 representantes del cuerpo diplomático en los Países Bajos.

23. El Presidente y la Fiscal presentaron informes ante las Naciones Unidas en varias ocasiones. El 9 de octubre de 2006, el Presidente Pocar presentó ante la Asamblea General el decimotercer informe anual del Tribunal. El 15 de noviembre de 2006, el Presidente presentó el sexto informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal. El 15 de diciembre de 2006, el Presidente y la Fiscal hablaron ante el

Consejo de Seguridad sobre ese informe. El 15 de mayo de 2007, el Presidente Pocar remitió el séptimo informe sobre la estrategia de conclusión, y el 18 de junio de 2007, el Presidente y la Fiscal presentaron dicho informe ante el Consejo.

24. El 19 de junio de 2007, el Presidente, la Fiscal y el Secretario participaron en una reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales a fin de debatir el legado de éstos

4. Actividad judicial

25. En virtud de las facultades que le confieren el estatuto, las reglas y las directrices prácticas del Tribunal, el Presidente emitió varias resoluciones en las que asignaba causas a las Salas; examinó varias decisiones del Secretario; dictó resoluciones en las que determinaba el Estado en que Milomir Stakić, Ivica Rajić, Blagoje Simić, Momir Nikolić, Radoslav Brdanin y Miroslav Bralo van a cumplir su condena; y desestimó las solicitudes de puesta en libertad anticipada presentadas por Domagoj Margetić, Enver Hadžihasanović, Mlado Radić y Pavle Strugar.

B. Mesa

26. De conformidad con la regla 23, la Mesa está integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los Presidentes de las tres Salas de Primera Instancia. El Presidente consulta a los miembros de la Mesa sobre todas las cuestiones importantes relacionadas con el funcionamiento del Tribunal, así como sobre las solicitudes de puesta en libertad anticipada o de conmutación de penas.

C. Consejo de Coordinación

27. Conforme a la regla 23 bis, el Consejo de Coordinación está integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario. El Consejo se reunió el 19 de septiembre de 2006 y el 13 de marzo de 2007 a fin de examinar, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la retención del personal, las prioridades de traducción, las relaciones diplomáticas, la Dependencia de Detención, temas presupuestarios y la utilización del receso judicial para la celebración de vistas.

D. Sesiones plenarias

28. En el período sobre el que se informa, los magistrados celebraron cuatro sesiones plenarias extraordinarias y dos sesiones plenarias ordinarias.

29. En la sesión plenaria ordinaria del 13 de septiembre de 2006, se modificaron las reglas 65 ter, 66, 91, 92 bis y 94 bis, y se aprobaron las reglas 93 ter y 92 quater. Además, se hizo una demostración del sistema de gestión del Tribunal electrónico. En la sesión plenaria extraordinaria del 20 de septiembre de 2006, los magistrados examinaron cuestiones relacionadas con el legado del Tribunal. En la sesión plenaria extraordinaria del 5 de diciembre de 2006, los magistrados debatieron cuestiones relacionadas con la percepción del Tribunal entre la opinión pública. En la sesión plenaria oficiosa del 12 de junio de 2007 se estudió la necesidad de aumentar la composición de la Sala de Apelaciones. En la sesión plenaria ordinaria del 12 de

julio de 2007, se modificaron las reglas 62, 72 y 75; se aprobó la regla 81 bis; y se derogó la regla 71 bis.

E. Comité de Reglas

30. El Comité de Reglas está integrado por el Magistrado Agius (Presidente), el Presidente Pocar, el Vicepresidente Parker y los Magistrados Alphonsus Martinus Maria Orié y O-gon Kwon. Los miembros del Comité sin derecho a voto son dos representantes de la Oficina del Fiscal, de la Secretaría y de la Asociación de Abogados Defensores.

III. Actividades de las Salas

A. Composición de las Salas

31. El Tribunal está integrado por 28 magistrados procedentes de 26 países. Las Salas están integradas por 14 magistrados permanentes: dos magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones (los Magistrados Mehmet Güney (Turquía) y Andrésia Vaz (Senegal)) y 12 magistrados ad litem.

32. Los magistrados permanentes son: Fausto Pocar (Presidente, Italia) Kevin Parker (Vicepresidente, Australia), Patrick Lipton Robinson (Presidente de Sala, Jamaica), Carmel A. Agius (Presidente de Sala, Malta), Alfonsus Martinus Maria Orié (Presidente de Sala, Países Bajos), Mohamed Shahabuddeen (Guyana), Liu Daqun (China), Theodor Meron (Estados Unidos de América), Wolfgang Schomburg (Alemania), O-gon Kwon (República de Corea), Jean-Claude Antonetti (Francia), Iain Bomy (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Christine Van Den Wynaert (Bélgica) y Bakone Justice Moloto (Sudáfrica).

33. Los magistrados ad litem son: Krister Thelin (Suecia), Janet Nosworthy (Jamaica), Frank Höpfel (Austria), Árpád Prandler (Hungría), Stefan Trechsel (Suiza), Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo), Ali Nawaz Chowhan (Pakistán), Tsvetana Kamenova (Bulgaria), Kimberly Prost (Canadá) Ole Bjørn Støle (Noruega), Frederik Harhoff (Dinamarca) y Flavia Lattanzi (Italia).

34. La Sala de Primera Instancia I está integrada por los Magistrados Orié (Presidente), Van Den Wynaert y Moloto. Los Magistrados ad litem son: Nosworthy, Höpfel, Støle, Lattanzi y Harhoff. La Sección 1 de la Sala está integrada por los Magistrados Orié (Presidente), Höpfel y Støle, y la Sección 2 por los Magistrados Moloto (Presidente), Lattanzi y Harhoff.

35. La Sala de Primera Instancia II está integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Parker y Kwon. Los Magistrados ad litem son: Thelin, Prost y Støle (en calidad de magistrado ad litem suplente). Además, el Magistrado Van Den Wynaert, Magistrado permanente de la Sala de Primera Instancia I, fue asignado a la Sala de Primera Instancia II para las causas *Mrkšić y otros y Boškoski y Tarčulovski*. La Sección 1 de la Sala está integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Kwon, Prost y Støle; y la Sección 2 por los Magistrados Parker (Presidente), Van Den Wynaert y Thelin.

36. La Sala de Primera Instancia III está integrada por los Magistrados Robinson (Presidente), Antonetti y Bonomy. Esta Sala está dividida en tres secciones, integradas por los Magistrados Antonetti (Presidente), Prandler, Trechsel y Mindua (en calidad de magistrado ad litem suplente); los Magistrados Bonomy (Presidente), Chowhan, Kamenova y Nosworthy (en calidad de magistrado ad litem suplente); y los Magistrados Robinson (Presidente), Mindua y Harhoff. Los Magistrados Thelin y Höpfel están encargados, junto con el Magistrado Robinson, de las diligencias preliminares en las causas Stanišić y Simatović, Perišić y Lukić y Lukić. Los magistrados Kamenova y Harhoff están encargados, junto con el Magistrado Robinson, de las diligencias preliminares en la causa Dordjević. El magistrado Antonetti está encargado de las diligencias preliminares en la causa Šešelj con todas las competencias a las que se hace referencia en la regla 73.

37. Por último, la Sala de Apelaciones está integrada por los Magistrados Pocar (Presidente), Shahabuddeen, Güney, Liu, Vaz, Meron y Schomburg.

B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia

1. Sala de Primera Instancia I

a) Actuaciones preliminares

Gotovina, Čermak y Markač

38. A los acusados se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (encargado de las diligencias preliminares), Orić y Van Den Wyngaert. Se espera que el juicio comience en 2008.

b) Juicios

Haradinaj, Balaj y Brahimaj

39. A los acusados se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en 1998 en Kosovo. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orić (Presidente) Höpfel y Støle. El juicio comenzó el 5 de marzo de 2007.

Delić

40. A Rasim Delić se les imputan violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre julio de 1993 y diciembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente) Harhoff y Lattanzi. El juicio comenzó el 9 de julio de 2007.

Krajišnik

41. A Momčilo Krajišnik se le imputaban acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1991 y 1992. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Orić (Presidente), Canivell y Hanoteau. Se dictó sentencia el 27 de septiembre de 2006. El acusado fue condenado a 27 años de prisión.

Martić

42. A Milan Martić se le imputaban crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra cometidos en Croacia entre 1991 y 1995. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), Nosworthy y Höpfel. Se dictó sentencia el 12 de junio de 2007. El acusado fue condenado a 35 años de prisión.

Zelenović

43. El 17 de enero de 2007, Dragan Zelenović admitió su culpabilidad por crímenes de lesa humanidad cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1992. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Orije (Presidente), Moloto y Van Den Wyngaert. Se dictó sentencia el 4 de abril de 2007. El acusado fue condenado a 15 años de prisión.

Margetić

44. Domagoj Margetić fue acusado de desacato al Tribunal por revelar información sobre testigos protegidos. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Orije (Presidente), Moloto y Van Den Wyngaert. Se dictó sentencia el 7 de febrero de 2007. El acusado fue condenado a tres meses de prisión y multa de 10.000 euros.

2. Sala de Primera Instancia II

a) Actuaciones preliminares

Miće Stanišić

45. A Miće Stanišić se le imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1992. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Thelin (encargado de las diligencias preliminares), Parker y Van Den Wyngaert. Aún no se ha fijado la fecha para el comienzo del juicio.

Trbić

46. A Milorad Trbić se le imputan acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Agius (encargado de las diligencias preliminares), Kwon y Prost. El 27 de abril de 2007 se remitió la causa a Bosnia y Herzegovina.

Tolimir

47. A Zdravko Tolimir se le imputan acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Kwon y Prost (encargado de las diligencias preliminares). Zdravko Tolimir fue detenido el 31 de mayo de 2007. Los días 4 de junio y 3 de julio de 2007 Tolimir compareció ante el magistrado encargado de las actuaciones preliminares y se presentó una declaración de no culpabilidad en su nombre.

b) Juicios

Mrkšić, Radić y Šljivančanin

48. A los acusados se les imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia en noviembre de 1991. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Parker (Presidente), Van Den Wyngaert y Thelin. La vista en que se presentaron las pruebas y las alegaciones finales de las partes ha concluido y la causa está vista para sentencia.

Popović y otros

49. A Vujadin Popović, Ljubiša Beara, Drago Nikolić, Ljubomir Borovčanin y Vinko Pandurević se les imputan acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra. A Radivoje Miletić y Milan Gvero se les imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra. Los crímenes de los que se les acusa fueron presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Kwon, Prost y Støle (suplentes). El juicio comenzó el 14 de julio de 2006.

Boškovski y Tarčulovski

50. A los acusados se les imputan violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidas en la ex República Yugoslava de Macedonia en agosto de 2001. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Parker (Presidente), Van Den Wyngaert y Thelin. El juicio comenzó el 16 de abril de 2007.

3. Sala de Primera Instancia III

a) Actuaciones preliminares

Šešelj

51. A Vojislav Šešelj se le imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Vojvodina (Serbia) entre agosto de 1991 y septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Robinson (Presidente), Antonetti y Bonomy. El Magistrado Antonetti es el encargado de las diligencias preliminares, con todas las competencias previstas en la regla 73. Se espera que el juicio comience en noviembre de 2007.

Simatović y Stanišić

52. A Franko Simatović y Jovica Stanišić se les imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina entre abril de 1991 y diciembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Höpfel (encargado de las diligencias preliminares), Robinson y Thelin. Se espera que el juicio comience en 2008.

Lukić y Lukić

53. A Milan Lukić y Sredoje Lukić se les imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre junio de 1992 y octubre de 1994. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Thelin (encargado de las diligencias preliminares), Robinson y Höpfel. La Sección de Remisión remitió la causa a Bosnia y Herzegovina el 5 de abril de 2007. Mediante providencia de 11 de julio de 2007, la Sala de Apelaciones estimó la apelación de Milan Lukić contra la decisión de remisión de la causa y determinó que ésta se enjuiciara en el Tribunal.

Dordević

54. Vlastimir Dordević fue puesto a disposición del Tribunal el 18 de junio de 2007. Se le imputan acusaciones de deportación, actos inhumanos (traslados forzosos), asesinato y persecución cometidos en Kosovo. En un principio, su causa formaba parte de la causa Milutinović y otros, pero cuando esta causa comenzó y Dordović seguía siendo prófugo su causa se separó de las otras y se le dio un número independiente. La causa ha sido asignada al Magistrado Harhoff para que se encargue de las diligencias preliminares.

Perišić

55. A Momčilo Perišić se le imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina y en Croacia entre octubre de 1992 y diciembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Robinson (encargado de las diligencias preliminares), Thelin y Höpfel. Se espera que el juicio comience en 2008.

b) Juicios

Milutinović y otros

56. A Milan Milutinović, Nikola Šainović, Dragoljub Ojdanić, Nebojša Pavković, Vladimir Lazarević y Sreten Lukić se les imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Kosovo en 1999. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Bonomy (Presidente), Chowhan, Kamenova y Nosworthy (suplente). El juicio comenzó el 20 de julio de 2006.

Prlić y otros

57. A Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milovoj Petković, Valetin Ćorić y Berislav Pušić se les imputan acusaciones de infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre noviembre de 1991 y abril de 1994. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente), Treschsel, Prandler y Mindua (suplente). El juicio comenzó el 26 de abril de 2006.

D. Milošević

58. A Dragomir Milošević se le imputan acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Sarajevo entre agosto de 1994 y noviembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Robinson (Presidente), Mindua y Harhoff. El juicio comenzó el 11 de enero de 2007.

4. Sección de Remisión

59. La Sección de Remisión está integrada por los Magistrados Orije (Presidente), Parker y Kwon. En el período sobre el que se informa se han remitido con arreglo a lo dispuesto en el regla 11 bis, las causas de los cuatro acusados siguientes: Vladimir Kovačević, Milan Kukić, Sredoje Lukić y Milorad Trbić. La Sala de Apelaciones desestimó la remisión de Milan Lukić.

60. En la actualidad no hay ninguna solicitud de remisión pendiente en la Sección de Remisión. No obstante, ésta emite periódicamente decisiones sobre las cuestiones posteriores a la remisión que surjan.

C. Actividades principales de la Sala de Apelaciones

1. Apelaciones interlocutorias

61. Se adoptaron 22 decisiones sobre apelaciones interlocutorias en las causas siguientes: Boškoski y Tarčulovski (2); Čermak (1); Gotovina y otros (4); Krajišnik (1); Lukić (1); Martić (1); D. Milošević (3); Markač (1); Milutinović y otros (2); Popović y otros (1); Prlić y otros (3); Šešelj (2). También hubo tres decisiones confidenciales sobre apelaciones interlocutorias. Está pendiente una apelación interlocutoria en la causa Prlić y otros.

2. Apelaciones de decisiones sobre desacato

62. El 15 de marzo de 2007, la Sala de Apelaciones desestimó la apelación presentada por Josip Jović el 9 de octubre de 2006 en la causa Blaškić, y confirmó su condena por desacato.

3. Apelaciones de decisiones de remisión

63. La Sala de Apelaciones resolvió tres apelaciones en las causas Rašević y Todović, Kovačević y Lukić. La Sala reafirmó la decisión de remitir las causas Rašević y Todović, y Kovačević a las autoridades de Bosnia y Herzegovina y de Serbia, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en la regla 11 bis. La Sala desestimó la decisión de la Sección de Remisión en relación con la causa de Milan Lukić.

4. Solicitudes de revisión o de reconsideración

64. La Sala de Apelaciones desestimó tres solicitudes de revisión en las causas siguientes: Kvočka y otros, Mlado Radić y Tihomir Blaškić.

5. Apelaciones relativas a cuestiones de fondo

65. La Sala de Apelaciones dictó cinco sentencias firmes en las causas de Blagoje Simić; Stanislav Galić; Miroslav Bralo; Radoslav Brđanin; y Vidoje Blagojević y Dragan Jokić. El 28 de noviembre de 2006, estimó parcialmente la apelación de Blagoje Simić y revisó la sentencia de éste a 15 años de prisión. El 30 de noviembre de 2006, la Sala estimó la apelación de la fiscalía respecto a la duración de la sentencia de Stanislav Galić y lo sentenció a cadena perpetua. El 2 de abril de 2007, desestimó la apelación respecto de la sentencia dictada contra Miroslav Bralo y confirmó dicha sentencia de 20 años de prisión. El 3 de abril de 2007, estimó parcialmente la apelación de la fiscalía y la de Radoslav Brđanin y redujo la condena de Brđanin a 30 años de prisión. El 9 de mayo de 2007, estimó parcialmente la apelación de Vidoje Blagojević en la causa Blagojević y Jokić y redujo la sentencia del primero a 15 años de prisión. La Sala de Apelaciones confirmó la condena de Dragan Jokić, a nueve años de prisión.

66. En el período del que se informa, se presentaron ante la Sala de Apelaciones nuevos recursos contra sentencias dictadas en las causas Krajišnik, Zelenović y Martić. Quedaban cuatro apelaciones pendientes del período correspondiente al informe anterior. Además, el 7 de junio de 2007, la Sala de Apelaciones accedió a la solicitud de Pavle Strugar de que se abriera nuevamente el procedimiento de apelación que se había declarado cerrado el 20 de septiembre de 2006 después de que la Sala aceptará la retirada de las apelaciones de la defensa y la fiscalía en esa causa. La Sala de Apelaciones celebró vistas en las causas Limaj y otros, y Halilović, y en la actualidad está deliberando sobre ellas. Continúan las actividades preliminares de la apelación en las causas Hadžihasanović y Kubura, Orić, Krajišnik, Strugar, Zelenović y Martić. Se han dictado en total 94 autos y providencias previas a la apelación, y se está preparando la celebración de las vistas en las causas Hadžihasanović y Kubura, Orić y Zelenović para el segundo semestre de 2007.

6. Otras apelaciones

67. La Sala de Apelaciones emitió otras 20 decisiones en apelación en las siguientes causas: Blaškić (5), Blagojević y otros (1), Delić (1), Galić (1), Gotovina y otros (2), Kordić (1), Krnojelac (1), Krstić (1), Lukić (1), Martinović y Naletilić (1), Prlić y otros (1), Radić (1), Stakić (2), Strugar (1). Queda otra apelación pendiente en la causa Milošević.

IV. Actividades de la Oficina del Fiscal

A. Sinopsis

68. En el período del que se informa se registró un aumento de las diligencias preliminares, los juicios en primera instancia y las apelaciones; se iniciaron con éxito los tres juicios complejos con varios acusados; y se llevaron a cabo las detenciones de Zdravko, Tolimir y Vlastimir Đorđević. De acuerdo con la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal no se presentaron nuevas acusaciones, y la Fiscal siguió esforzándose por asegurar la detención de los prófugos restantes y su transferencia al Tribunal.

69. Al igual que en años anteriores se hizo un esfuerzo por lograr la cooperación plena y total de los países pertinentes. Como resultado de ese esfuerzo, se realizaron en este año dos detenciones y mejoró la presentación de documentos. La Oficina del Fiscal siguió colaborando directamente con las fiscalías y tribunales de la región y promoviendo el procesamiento por crímenes de guerra y la reforma de los sistemas judiciales nacionales.

70. Por último, la Oficina del Fiscal concluyó su programa de traslado de causas con arreglo a la regla 11 bis a los tribunales nacionales. En total, se presentaron 14 mociones para el traslado de 22 acusados. No queda ninguna solicitud pendiente con arreglo a la mencionada regla ante la Sección de Remisión.

B. Investigaciones y procesamientos

1. Consideraciones generales

71. De conformidad con la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal, la Oficina del Fiscal presentó sus últimas acusaciones en diciembre de 2004. En agosto de 2006 se dictó una orden de procesamiento por desacato al Tribunal contra Domagoj Margetić por la publicación de la lista de nombres de testigos protegidos; la causa ya está cerrada, y el acusado sentenciado y cumpliendo condena. Es posible que haya nuevos procesamientos por desacato antes de que concluya el mandato del Tribunal. Por ejemplo, en la causa Milutinović y otros, se ordenó a la fiscalía que investigara un posible supuesto de desacato en relación con la presunta intimidación de un testigo de la fiscalía. Asimismo, en la causa Gotovina y otros, se ordenó a la fiscalía que investigara un posible supuesto de desacato relacionado con la emisión de un documento confidencial en el programa de televisión *Dnevnik*, del canal croata HRTV. Las actividades de investigación pertinentes y recogidas en el mandato de la fiscalía en relación con casos pendientes continuaron en la fase preliminar y de los juicios.

2. Detenciones y entregas voluntarias de acusados

72. Desde agosto de 2006 se han realizado dos detenciones. El 31 de mayo de 2007, Zdravko Tolimir fue detenido en Bosnia y Herzegovina con la colaboración de Serbia y de la República Srpska, y rápidamente trasladado a La Haya el 1º de junio de 2007. El 17 de junio de 2007, fue detenido en Montenegro Vlastimir Đorđević con la colaboración de la Oficina del Fiscal, y de Serbia y Montenegro, y fue trasladado a La Haya el mismo día.

73. La imposibilidad de detener a los cuatro acusados restantes, entre ellos Radovan Karadžić y Ratko Mladić, sigue constituyendo una afrenta para la justicia.

3. Diligencias preliminares, juicios y apelaciones

74. La Oficina del Fiscal participó en diligencias preliminares y juicios en relación con al menos 15 causas en las que había 41 imputados, dos causas por desacato y al menos seis causas tramitadas con arreglo a la regla 11 bis. La Fiscalía actuó en los 10 juicios siguientes: Milutinović y otros, Popović y otros; Mrkšić y otros; Martić y otros; Prlić y otros; D. Milošević; Haradinaj y otros; Boškoski y Tarčulovski; Krajišnik y Delić. Dio comienzo el juicio de Sešelj, si bien fue suspendido debido a que el acusado inició una huelga de hambre. Se dictaron sentencias en la causa

Martić, Krajišnik y Mrkšić y otros; en las causas por desacato de Jović y Margetić; y en la causa Zelenović, tras un reconocimiento de culpabilidad.

75. La Fiscalía también actuó en 18 apelaciones y procedimientos de revisión en las causas siguientes: B. Simić, Brđanin, Strugar, Blagojević y Jokić, Limaj y otros, Halilović, Hadžihasanović y Kubura, Marijačić y Rebić, Bralo, Blaškić, Zigić, Radić, Orić, Krajišnik, Zelenović, Martić, Margetić; J. Jović, Mrkšić y otros.

76. En la sección III *supra* figura un relato detallado de estas causas.

C. Colaboración con la Oficina del Fiscal

77. La conclusión satisfactoria del mandato del Tribunal depende fundamentalmente de la plena cooperación de los Estados pertinentes. La detención oportuna de los prófugos que siguen en libertad es la principal preocupación. De igual importancia para la conclusión satisfactoria de los juicios es que haya acceso pleno y eficaz a los documentos, archivos y testigos pertinentes. Por tanto, la Oficina del Fiscal siguió esforzándose por lograr la plena colaboración de los Gobiernos de la región y de la comunidad internacional.

1. Detenciones

78. El personal de la Oficina del Fiscal, en especial la Dependencia de Búsqueda, continuó con su labor en estrecha relación con los servicios correspondientes de los Estados a fin de lograr la detención o entrega voluntaria de los acusados. En los casos en que se estableció una colaboración efectiva a nivel regional, se debió únicamente a los esfuerzos de la Oficina del Fiscal. Como se ha señalado anteriormente, el tiempo y los recursos considerables dedicados por la Fiscalía a esta labor permitieron que se llevaran a cabo dos detenciones importantes en la República Srpska. Las autoridades de Serbia volvieron a fracasar en la labor de localizar y detener a Mladić, pese a las numerosas seguridades que habían dado al respecto. En cuanto a Karadžić, parece que nadie se responsabiliza de su desaparición de las pantallas de radar de los servicios pertinentes.

2. Croacia

79. Al no haber pendiente la detención de ningún prófugo, la colaboración del Gobierno de Croacia respecto a las solicitudes de asistencia, la información, los archivos, los testigos y los sospechosos siguió siendo en general satisfactoria. Hubo problemas y demoras específicos que se pusieron de manifiesto en el período del que se informa en relación con la preparación del juicio de Gotovina y otros. Tras la intervención directa de la Fiscalía con el Primer Ministro, se abordaron los problemas objeto de preocupación y quedaron, en su mayor parte, resueltos.

80. La colaboración con la Fiscalía Nacional de Croacia en relación con la causa Norac y Ademí, que fue remitida a Croacia en virtud de la regla 11 bis, así como el caso de otras causas relacionadas con crímenes de guerra, siguió siendo eficiente y profesional.

3. Serbia

81. La colaboración de las autoridades de Belgrado ha sido complicada durante el período del que se informa. Desde octubre de 2006 a marzo de 2007 hubo un

deterioro importante de la cooperación, que posteriormente mejoró visiblemente en mayo y junio de 2007 tras la formación del nuevo Gobierno, aunque la colaboración no llegó a ser plena y constante. No obstante, la Fiscal pudo informar positivamente al Consejo de Seguridad el 18 de junio de 2007, tras su visita a Belgrado, del firme compromiso de los dirigentes serbios, de la formación de nuevas estructuras, de los progresos realizados en la entrega de los documentos solicitados y de la realización con éxito de dos operaciones para localizar y detener a prófugos. Lamentablemente no hubo ningún avance en relación con Karadžić y Mladić.

82. El Ministro Rasim Ljajić, Presidente del Consejo Nacional de Cooperación con el Tribunal, se esforzó realmente por cumplir con las solicitudes de asistencia, y se logró una colaboración fructífera en relación con cuestiones sobre crímenes de guerra con el Fiscal Vukčević, que también actuó como coordinador del plan de acción sobre prófugos. Los acuerdos aprobados el año anterior, por los que se permitía que el personal de la Fiscalía accediera a los archivos funcionó bien, aunque la presentación de documentos sufrió a menudo demoras.

4. Montenegro

83. Montenegro siguió colaborado bien con la Fiscalía en diversas cuestiones; fue especialmente positiva su colaboración sobre cuestiones operacionales. En el marco de la red regional de cooperación sobre prófugos que se creó, las autoridades de Montenegro mostraron su compromiso y eficacia en la detención y el traslado de Dordević el 17 de junio de 2007.

5. Bosnia y Herzegovina – Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska

84. El grado de colaboración prestado por Bosnia y Herzegovina ha seguido aumentando en el período sobre el que se informa y siguió siendo satisfactorio a lo largo de todo él. Ha habido indicios claros de que está mejorando la coordinación entre el Estado y niveles institucionales para luchar contra la red de apoyo de los prófugos que siguen en libertad.

85. No hubo problemas de cooperación con la Federación de Bosnia y Herzegovina, y la colaboración con la República Srpska ha mejorado, especialmente a nivel operacional. El Gobierno de la República Srpska y en concreto el correspondiente departamento de policía de la República Srpska, confirmaron su compromiso de colaborar plenamente esforzándose enormemente por luchar contra las redes de apoyo de los prófugos. La detención de Tolimir en la República Srpska y su rápido traslado al Tribunal puso de manifiesto dicho compromiso. No obstante, no se hizo ningún progreso en lo que respecta a la localización de Karadžić.

86. Desde que se creó la Sala Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal Nacional de Bosnia y Herzegovina en marzo de 2005, la cooperación con la sección de crímenes de guerra de la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina ha dado lugar a resultados importantes. Las fiscalías nacionales iniciaron una serie de procesamientos y juicios por crímenes de guerra; fueron trasladados del Tribunal cinco acusados con arreglo a la regla 11 bis; se concluyeron dos causas que habían sido remitidas, y en la actualidad hay tres que se están enjuiciando. Además, algunas causas en las que no se había emitido procesamiento se remitieron al Tribunal de Bosnia y Herzegovina para que conociera de ellas. Se ha ampliado la colaboración con la Oficina del Fiscal Nacional de Bosnia y Herzegovina en lo que respecta al procesamiento en una serie de causas por crímenes de guerra.

6. La ex República Yugoslava de Macedonia

87. No hubo problemas particulares de colaboración con el nuevo Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia, aunque hubo ejemplos de una tramitación ineficiente de las solicitudes y citaciones emitidas por la Oficina del Fiscal. La Fiscalía concluyó toda la labor preparatoria necesaria para trasladar cuatro expedientes de investigaciones preliminares (de las que se hizo cargo la Fiscalía en 2002) a Skopje. El 12 de enero de 2007, la Fiscal se reunió con una delegación del Gobierno a cuyo frente estaba el Viceprimer Ministro Konevska-Trajkovska para debatir las modalidades del traslado y la situación del sistema judicial. Se informa a la Fiscalía de las reformas judiciales en curso y de la labor que se está llevando a cabo para mejorar el marco jurídico a fin de facilitar la colaboración con el Tribunal. La Fiscalía participó en dos series de seminarios y conferencias celebrados en el Tribunal, en el marco del proceso de formación en curso, dirigidos a jueces y fiscales de Macedonia.

7. Asistencia en el territorio de la ex Yugoslavia y fuera de él

88. El apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales y regionales sigue siendo fundamental para las actividades de la Fiscalía. En Bosnia y Herzegovina, la Oficina del Fiscal contó con pleno apoyo y asistencia de la Oficina del Alto Representante. Además, la Fiscal recibió la seguridad en diversas ocasiones de que los mandos en Bosnia y Herzegovina de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) siguen prestando asistencia al Tribunal. De hecho, las fuerzas internacionales, en conjunción con las autoridades locales, realizaron una serie de operaciones de búsqueda a fin de acabar con las redes de apoyo de los prófugos.

89. En Kosovo, la Oficina del Fiscal contó con el apoyo y la asistencia de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) y de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Especial preocupación ocasionaron la continuación de los problemas relacionados con la protección de los testigos en la causa contra Haradinaj y otros. La Oficina del Fiscal siguió dependiendo enormemente de la asistencia de la UNMIK a la hora de garantizar la seguridad de los testigos, y requerirá la asistencia plena de cualquier entidad internacional que haya en el futuro en Kosovo.

90. Con el traslado de las causas en aplicación de la regla 11 bis y de otros expedientes de investigación a los tribunales nacionales, adquirió mucho más valor la capacidad de las misiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que hay en la región para supervisar los juicios por crímenes de guerra. Es preciso que se mantenga en todos los países de la región.

91. Los positivos resultados logrados durante el período de que se informa se deben principalmente al apoyo y la política de condicionalidad de la Unión Europea, que ha convertido en requisito indispensable la colaboración de los Estados de la región con el Tribunal. Es esencial para el éxito del Tribunal que siga aplicándose esta política hasta que se logre la plena colaboración.

D. Formación y asistencia para la consolidación de las jurisdicciones nacionales

92. La Oficina del Fiscal, y principalmente su equipo de transición, siguió prestando pleno apoyo a la promoción del estado de derecho en la región mediante sesiones, conferencias y seminarios de formación, así como mediante actividades de creación de capacidad y cooperación directa con los fiscales nacionales encargados de los crímenes de guerra. La Oficina del Fiscal buscó e intercambió pruebas en causas específicas con los fiscales de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia, incluso dándoles acceso directo a las bases de datos electrónicas de la Fiscalía del Tribunal. La colaboración directa de la Oficina del Fiscal con el Fiscal General del Estado M. Bajić en Zagreb, el Fiscal del Estado Jurčević en Sarajevo y el Fiscal encargado de crímenes de guerra Vukčević en Belgrado dio lugar a una verdadera asociación. No obstante pese a esta colaboración, la labor de la Fiscalía del Tribunal para acabar con el estancamiento en la cuestión de la no extradición de nacionales y el traslado de procedimientos entre los Estados interesados se ha visto obstaculizada por consideraciones políticas.

V. Actividades de la Secretaría

93. la Secretaría, dirigida por Hans Holthuis, siguió desempeñando una función indispensable para el Tribunal en la prestación de servicios administrativos y de apoyo judicial. La repercusión de la estrategia de conclusión del Tribunal en el desempeño de esas funciones ha aumentado de manera importante.

94. La aplicación progresiva de la estrategia de conclusión y del legado de los tribunales internacionales también se ha convertido, en el período de que se informa, en un tema recurrente en el programa de las consultas periódicas mantenidas con otros tribunales internacionales. El Secretario del Tribunal celebró videoconferencias mensuales con su homólogo del Tribunal de Rwanda. También se reunió con el secretario en funciones del Tribunal Especial para Sierra Leona; y participó en una reunión en la que los secretarios de todos los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, intercambiaron puntos de vista y prácticas más idóneas.

A. Oficina del Secretario

95. Entre los principales logros de la Sección de Asesoramiento de la Secretaría cabe destacar la ulterior identificación de cuestiones importantes relacionadas con el legado, en un esfuerzo combinado con los Presidentes del Tribunal para la ex Yugoslavia y del Tribunal para Rwanda. Se han identificado cuestiones cruciales relacionadas con el legado, entre las que cabe mencionar la capacidad para juzgar a prófugos que aún están en libertad, un mecanismo para examinar las decisiones en virtud de la regla 119, disposiciones para seguir prestando protección a los testigos, la necesidad de asegurar la supervisión de la ejecución de las sentencias, la gestión y accesibilidad de los archivos, y la posible revocación de remisiones de casos a tribunales nacionales en virtud de la regla 11 bis.

96. La Sección de Asesoramiento de la Secretaría también elaboró informes en varias causas relacionadas con el personal y en otro tipo de reclamaciones.

La Sección prestó asesoramiento acerca de una serie importante de contratos comerciales y llevó a cabo las negociaciones de éstos. Mantuvo relaciones con el país anfitrión respecto a numerosas cuestiones relacionadas con las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios del Tribunal. Asimismo negoció con éxito una ampliación del acuerdo sobre servicios e instalaciones de la Dependencia de Detención.

97. En el período de que se informa, la Sección llevó a cabo el plan de acción del Secretario para garantizar nuevos acuerdos sobre la reubicación de testigos delicados y la ejecución de sentencias. Concluyó con éxito un acuerdo de ejecución con Bélgica. Están en etapas muy avanzadas las negociaciones con otros dos Estados y se prevé que se concluirán en el segundo semestre de 2007. También se concluyeron otro dos acuerdos adicionales de reubicación.

98. Finalmente, la Sección prestó asesoramiento jurídico sobre un amplio abanico de funciones judiciales y administrativas, se ocupó de las relaciones con la Oficina de Asuntos Jurídicos, y prestó asistencia en el traslado de acusados para que cumplieran su condena o fueran juzgados por tribunales nacionales en la ex Yugoslavia.

99. El Servicio de Comunicaciones incluye una Sección de Medios de Comunicación/Web/divulgación y una Sección de Biblioteca/Publicaciones/Tribunet/Visitas. La Oficina de Medios de Comunicación emitió más de 80 boletines de prensa y alrededor de 40 comunicados de prensa periódicos y llevó a cabo o preparó unas 1.000 entrevistas con periodistas. La Dependencia de la Web, al mismo tiempo que siguió desarrollando el extenso sitio web del Tribunal en inglés, francés, bosnio/croata/serbio, albaniano y macedonio, llevó a cabo una importante transformación del sitio; se espera que el nuevo sitio se ponga en funcionamiento antes de finales de 2007.

100. En la región de la ex Yugoslavia, el programa de divulgación realizó diversas actividades de relaciones públicas, preparó algunas publicaciones en idiomas locales y organizó conferencias, mesas redondas y seminarios o participó en ellos. El Programa también llevó a numerosas personas y grupos de la región a visitar la sede del Tribunal. Aunque se considera un elemento fundamental del Tribunal, el Programa de Divulgación se ha estado financiado exclusivamente con contribuciones voluntarias desde su inicio en septiembre de 1999. La Comisión Europea prestó un generoso apoyo a todo el programa en el período de que se informa.

101. La Sección de Biblioteca/Publicaciones/Tribunet/Visitas se ocupó de acoger las numerosas visitas realizadas al Tribunal (6.000 visitantes), respondió a 9.000 solicitudes de documentación y siguió encargándose de la Intranet del Tribunal, que obtuvo un galardón. Desde octubre de 2006, la Sección ha publicado también bimensualmente un boletín bilingüe que se distribuye a la comunidad diplomática y a las oficinas de la sede. En marzo de 2007, la Biblioteca se añadió a la anteriormente denominada Sección de Publicaciones/Tribunet/Visitas.

102. En el período de que se informa, la Biblioteca siguió prestando servicios de investigación a los magistrados, funcionarios y pasantes del Tribunal mediante la utilización de numerosas bases de datos de acceso electrónico y con la gestión de una amplia colección de libros, folletos y revistas sobre derecho penal internacional, derechos humanos, derecho internacional humanitario, códigos penales de

numerosos países, así como libros sobre la ex Yugoslavia en inglés, francés y bosnio, croata y serbio. Se ha facilitado a todo el personal a través de Tribunet enlaces pertinentes a bases de datos electrónicas, revistas y otros sitios de interés.

B. División de Servicios de Apoyo Judicial

103. En el período de que se informa, la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó apoyo a 11 juicios diferentes, numerosas vistas preliminares, varias visitas al emplazamiento y con enlaces de vídeo, así como a misiones realizadas con arreglo a la regla 92 bis. En el período del que se informa, por primera vez el Tribunal tenía previsto la celebración de siete juicios en primera instancia; durante varios meses se celebraron simultáneamente seis juicios.

104. La sección también ha participado de manera activa en la introducción, aplicación y desarrollo con éxito del sistema de archivo electrónico, un sistema de archivo de tecnología de punta que permite a las Salas y a las partes presentar la documentación e intercambiar expedientes oficiales del Tribunal de manera electrónica. Se espera que todos los equipos de la defensa y de la fiscalía utilicen el sistema de archivo electrónico a partir del receso de verano de 2007.

105. La Sección también ha prestado apoyo para la preparación de la versión en Internet de la amplia base de datos judiciales del Tribunal. La puesta en marcha de esta versión está previsto que tenga lugar a finales de 2007.

106. Desde el 1º de agosto de 2006, la Dependencia de Operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos, que ha funcionado a plena capacidad, llevó a La Haya a 628 testigos y acompañantes para que testificaran en un número de entre seis y siete juicios simultáneos. Esta cifra representa al menos el doble de las personas a las que acompañó durante el período del informe anterior.

107. La Dependencia de Apoyo también funcionó a plena capacidad y siguió prestando servicios proporcionales a las víctimas y los testigos, entre ellos asesoramiento y apoyo práctico y social.

108. La Dependencia de Protección de la Sección Víctimas y Testigos prosiguió con su labor en la reubicación de testigos protegidos, coordinando con rapidez respuestas al creciente número de amenazas sufridas por los testigos antes, durante y después de su comparecencia ante el Tribunal.

109. En el año de que se informa, la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención y la Asociación de Abogados Defensores colaboraron estrechamente y de manera intensa en una serie de cuestiones relacionadas con la defensa. Se modificaron las políticas en materia de asistencia letrada durante las actuaciones preliminares y el juicio a fin de afrontar las inquietudes respecto a la fluctuación de los tipos de cambio entre el dólar y el euro y la repercusión de ello en los honorarios de los abogados defensores. La Oficina también puso en marcha una nueva política en materia de viajes y dietas de los abogados defensores, la primera de este tipo que figura por escrito, que ha dado lugar a una mayor transparencia y coherencia.

110. Además, la Oficina ha promovido una serie de avances importantes en el ámbito de las tecnologías de la información con el fin de ayudar a los abogados defensores en su trabajo. En la actualidad hay en funcionamiento 216 cuentas

electrónicas individuales activas de la defensa, a las que tienen acceso todos los defensores principales y codefensores y un considerable número de asistentes jurídicos, gestores de causas y otro personal de apoyo. Se han concedido un total de 165 licencias de acceso a distancia a equipos de la defensa a fin de permitirles el acceso a la red de la defensa del Tribunal desde cualquier conexión de Internet del mundo. Finalmente, en abril de 2007, se dio a los equipos de la defensa acceso a la versión recientemente actualizada de la base de datos judicial, que dispone de funciones de búsqueda más avanzadas y que incluye capacitación individual en forma electrónica.

111. Además de afrontar los problemas resultantes de la concurrencia de juicios de un número sin precedente de acusados, a la Oficina también se le ha pedido que facilite la autorrepresentación de acusados de alto rango, lo que incluye la financiación de los equipos de defensa de éstos. Las recientes solicitudes que se hicieron para que se financiara la defensa de los acusados que iban a representarse a sí mismos ha planteado graves problemas jurídicos, financieros y políticos a la Oficina y al Tribunal.

C. División de servicios de apoyo administrativo

112. En el período del que se informa, la División de Servicios de Apoyo Administrativo se encargó de coordinar la preparación del primer informe de ejecución correspondiente al bienio 2006-2007 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Sección de Presupuesto se encargó de llevar a cabo el control presupuestario y la gestión de los puestos con arreglo al presupuesto asignado y a los recursos extrapresupuestarios.

113. En su resolución 60/243, la Asamblea General decidió consignar a la Cuenta Especial para el Tribunal la suma total de 305.137.300 dólares en cifras brutas (278.559.400 dólares en cifras netas). Asimismo aprobó una plantilla de 990 puestos para el bienio 2006-2007, lo que no representa ningún cambio respecto a los niveles de 2005.

114. En su resolución 61/242, la Asamblea General tomó nota del primer informe de ejecución del Secretario General correspondiente al bienio 2006-2007 y decidió aprobar una consignación revisada en la Cuenta Especial por la suma total de 326.573.900 dólares en cifras brutas (297.166.300 dólares en cifras netas). La consignación revisada supone un incremento neto de 18,8 millones respecto de la consignación inicial para 2006-2007, correspondiente a los cambios existentes respecto a los tipos de cambio debido a la debilitación del dólar de los Estados Unidos frente al euro, así como a las variaciones de la inflación y los costos de los sueldos estándar.

115. En sus resoluciones 49/242 B y 53/212, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que hicieran contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Desde 2000, el Comité de Contribuciones Voluntarias, presidido por el Secretario y que colabora con el Consejo de Coordinación, ha coordinado la labor de los tres órganos del Tribunal para la recaudación, distribución y evaluación de las ayudas.

116. Al 30 de abril de 2007, se habían recibido donaciones en efectivo por valor de unos 43,5 millones de dólares para el fondo de contribuciones voluntarias destinado a apoyar las actividades del Tribunal. En la actualidad hay pendiente una suma de 780.000 dólares respecto de las contribuciones prometidas. Para el período comprendido entre el 1° de enero de 2006 y el 30 de abril de 2007, el Tribunal recibió 1.219.900 dólares en contribuciones voluntarias en efectivo. Estas contribuciones se han utilizado para apoyar las actividades del Tribunal en relación con el procesamiento y las actividades de la Secretaría, como las iniciativas de detención, el apoyo a las víctimas y los testigos, el Programa de Divulgación, el desarrollo continuo de la biblioteca del Tribunal y las actividades de capacitación sobre difusión (véase el anexo para la información sobre las contribuciones recibidas durante el período del que se informa).

117. Durante el período del que se informa, la Sección de Recursos Humanos contrató a 109 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y a 78 funcionarios del cuadro de servicios generales. La Sección supervisó la administración de un total de 1.136 funcionarios: 474 del cuadro orgánico (de los cuales el 46% son mujeres) y 662 del cuadro de servicios generales. El Tribunal cuenta con personal procedente de 81 países. El Tribunal ha recibido la asistencia de 310 pasantes, en tanto que el número de consultores y contratistas individuales ascendió a 150. Unos 1.000 funcionarios participaron en actividades de capacitación.

118. La propuesta del Secretario General de establecer un incentivo para el personal del Tribunal a fin de que permanezca en él hasta la conclusión del mandato de la organización volvió a presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. La propuesta quedó aplazada hasta la continuación del período de sesiones.

119. En 2006, la Sección de Finanzas adoptó para las nóminas de los funcionarios del cuadro orgánico el sistema PROGEN, que es el utilizado por los Tribunales y la mayor parte de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz para gestionar únicamente las nóminas del personal de contratación local y las dietas. El Tribunal es la primera organización que utiliza el sistema PROGEN para gestionar las nóminas de los funcionarios del cuadro orgánico.

120. En cuanto a la administración de archivos y datos, el Tribunal contrató a un archivero profesional en abril de 2007 para que planificase, preparase y pusiera en marcha estrategias y proyectos a fin de asegurar que los archivos del Tribunal se gestionasen de manera apropiada cuando éste finalizase su labor. Se ha concluido una propuesta presupuestaria para 2008-2009 destinada a proyectos de archivos y del legado. Además, se ha llevado a cabo una planificación estratégica con la Sede de las Naciones Unidas y con el Tribunal de Rwanda a fin de asegurar que los proyectos relacionados con el legado de los archivos se realicen de manera coherente y eficiente. Los proyectos del legado de los archivos en curso incluyen la preparación y organización de archivos electrónicos del Tribunal, los archivos de la fiscalía y los documentos judiciales y archivos audiovisuales de la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal, con el objetivo de asegurar que éstos se ajusten a las necesidades de acceso y mantenimiento del futuro.

Anexo**Contribuciones voluntarias****A. Contribuciones en efectivo al fondo de contribuciones voluntarias, por contribuyente, al 30 de abril de 2007**

(En dólares EE.UU.)

a) Contribuciones desde el inicio hasta el 31 de diciembre de 2005	42 273 069
b) Contribuciones desde el 1° de enero de 2006 al 31 de mayo de 2007	
Fundación Open Society Institute	19 975
Comisión Europea (2005/112-942)	483 676
Comisión Europea (2004/3019)	122 290
Comisión Europea (2001/3005)	12 256
Noruega	19 230
Comisión Europea (2006/125-303)	562 500
Subtotal b)	1 219 927
Total a+b	43 492 996

B. Promesas de contribuciones en efectivo al fondo de contribuciones voluntarias, por contribuyente, al 30 de abril de 2007

(En dólares EE.UU.)

<i>Colegio de Abogados de Alemania</i>	Biblioteca	2 300
<i>Comisión Europea</i>	Saldo de las ayudas de 2005	125 000
<i>Comisión Europea</i>	Saldo de las ayudas de 2006	653 125
Total		780 425